

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

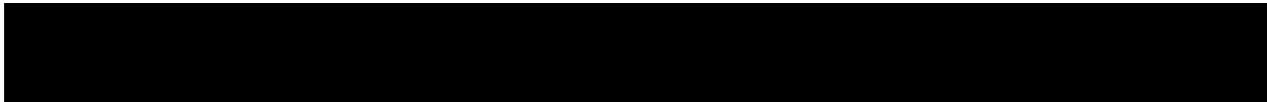
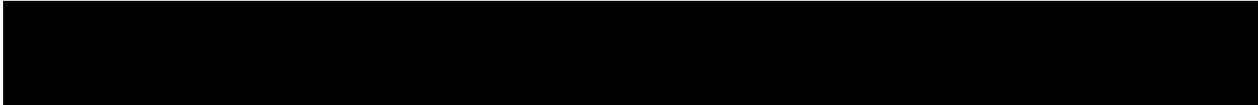
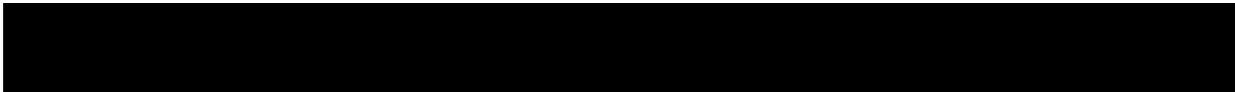
ACTA No. 21/2024

CD-21/2024

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTIUNO/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Delia Lorena Reyes Bonilla, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Hacienda; y, 5) Ingeniero Jorge Alberto Donis Rivera, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 20/2024 CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- IV. INFORME DE RESULTADOS DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





XII. PRESENTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN EN ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EMITIDAS POR LA FIRMA AUDITORA CORPEÑO Y ASOCIADOS.

XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 20/2024, CELEBRADA EL MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/21.2024).

a) Ratificar la aprobación de acta extraordinaria número Veinte-Dos Mil Veinticuatro,

celebrada el martes veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro; y **b)** proceder a la firma correspondiente del acta extraordinaria Número Veinte-Dos Mil Veinticuatro.

PUNTO IV. INFORME DE RESULTADOS DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Educación Financiera presenta para conocimiento del Consejo Directivo, informe de resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

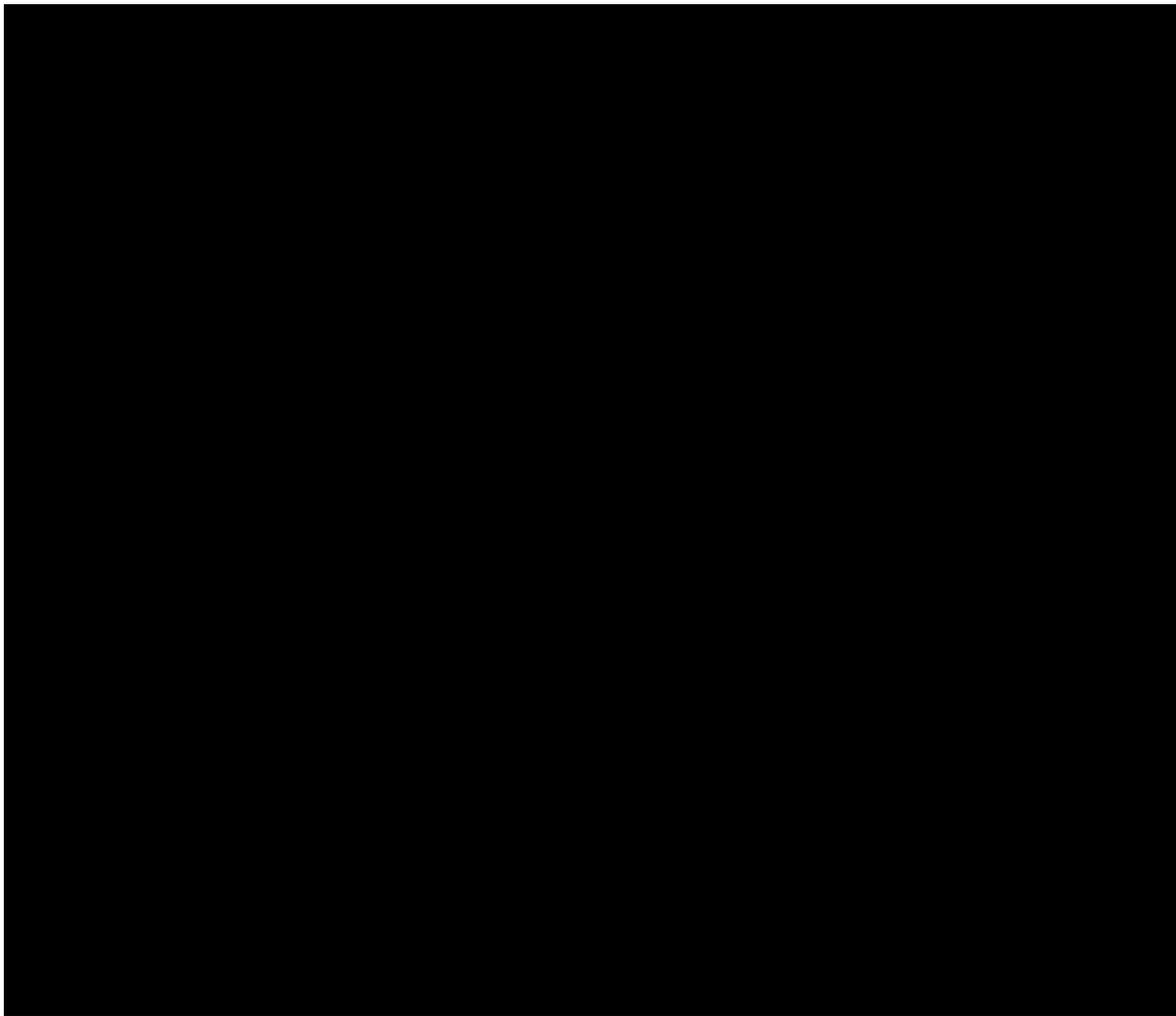
CONSIDERANDO:

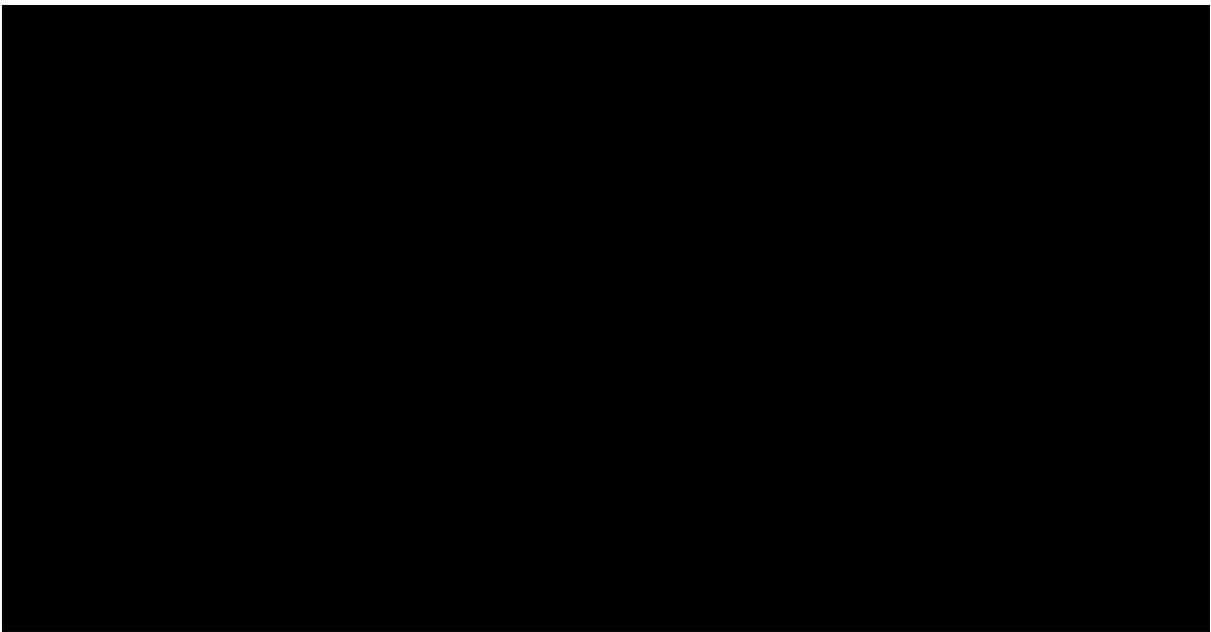
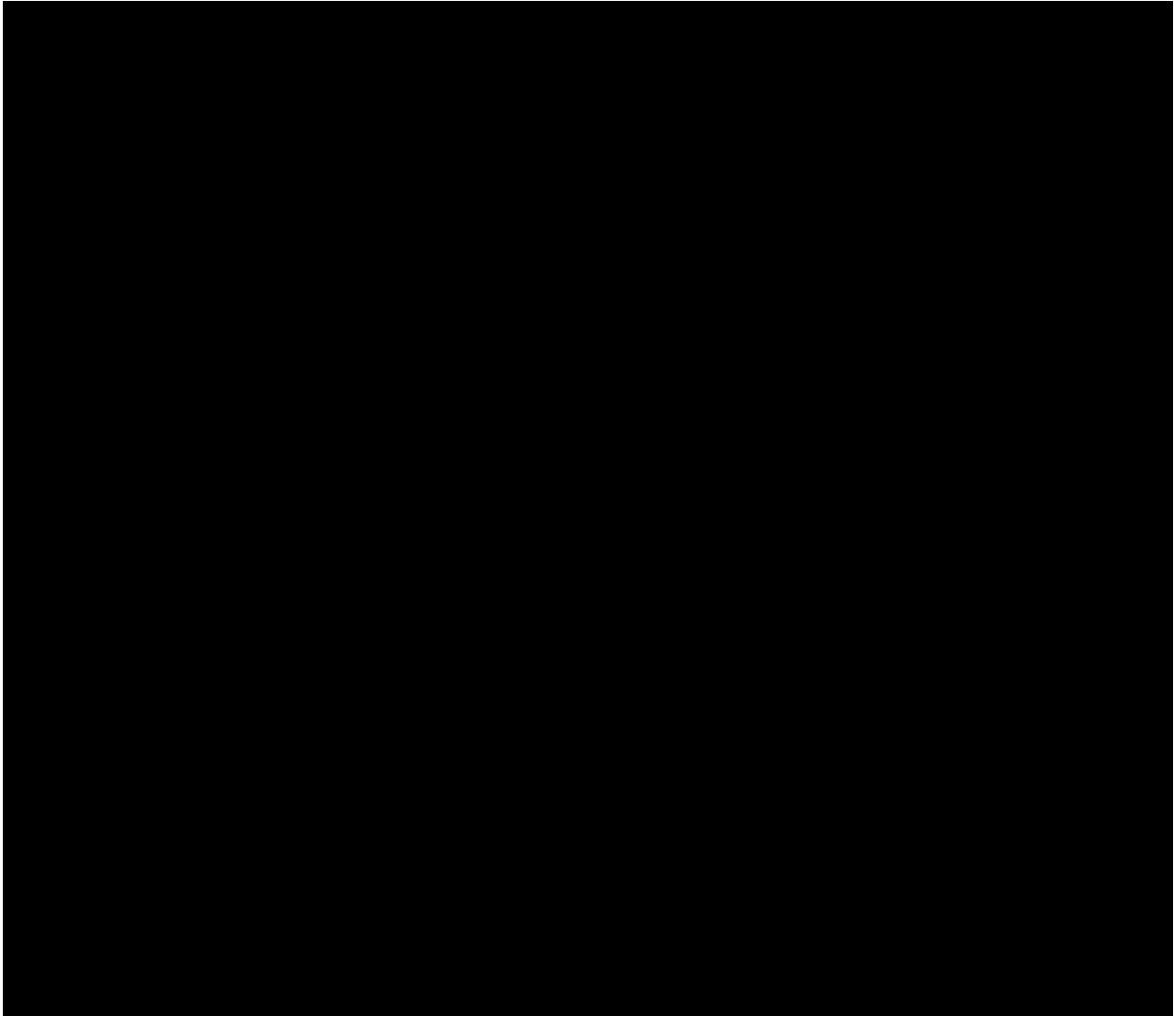
- I. Que, en atención a Acuerdo de Consejo Directivo número 06/043.2019, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, la Unidad de Desarrollo Empresarial y Educación Financiera a través de Memorándum 05/2024 de fecha veintiocho de mayo del presente año, presenta el Informe de Resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticuatro.
- II. Que, las Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) brindan espacios temporales que tienen como objetivo brindar apoyo a los microempresarios y microempresarias para que ofrezcan sus productos y/o servicios.
- III. Que, las Ferias de Emprendimiento tienen como base legal el “Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA”.
- IV. Que, en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, se realizó un total de CINCO (5) Ferias de Emprendimiento durante las siguientes fechas: 19, 22, 24 y 30 de abril del año dos mil veinticuatro (es importante mencionar que en fecha 19 de abril, se realizaron dos ferias de manera simultánea), en las siguientes instalaciones: Aduana San Bartolo, Centro Nacional de Registro (CNR); Hospital El Salvador; Tribunal de Apelación y Ministerio de Relaciones Exteriores; participando un total de cuarenta y cuatro (44) microempresarios y microempresarias (34 mujeres y 10 hombres); generando una venta total de tres mil doscientos noventa y siete 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,297.75).

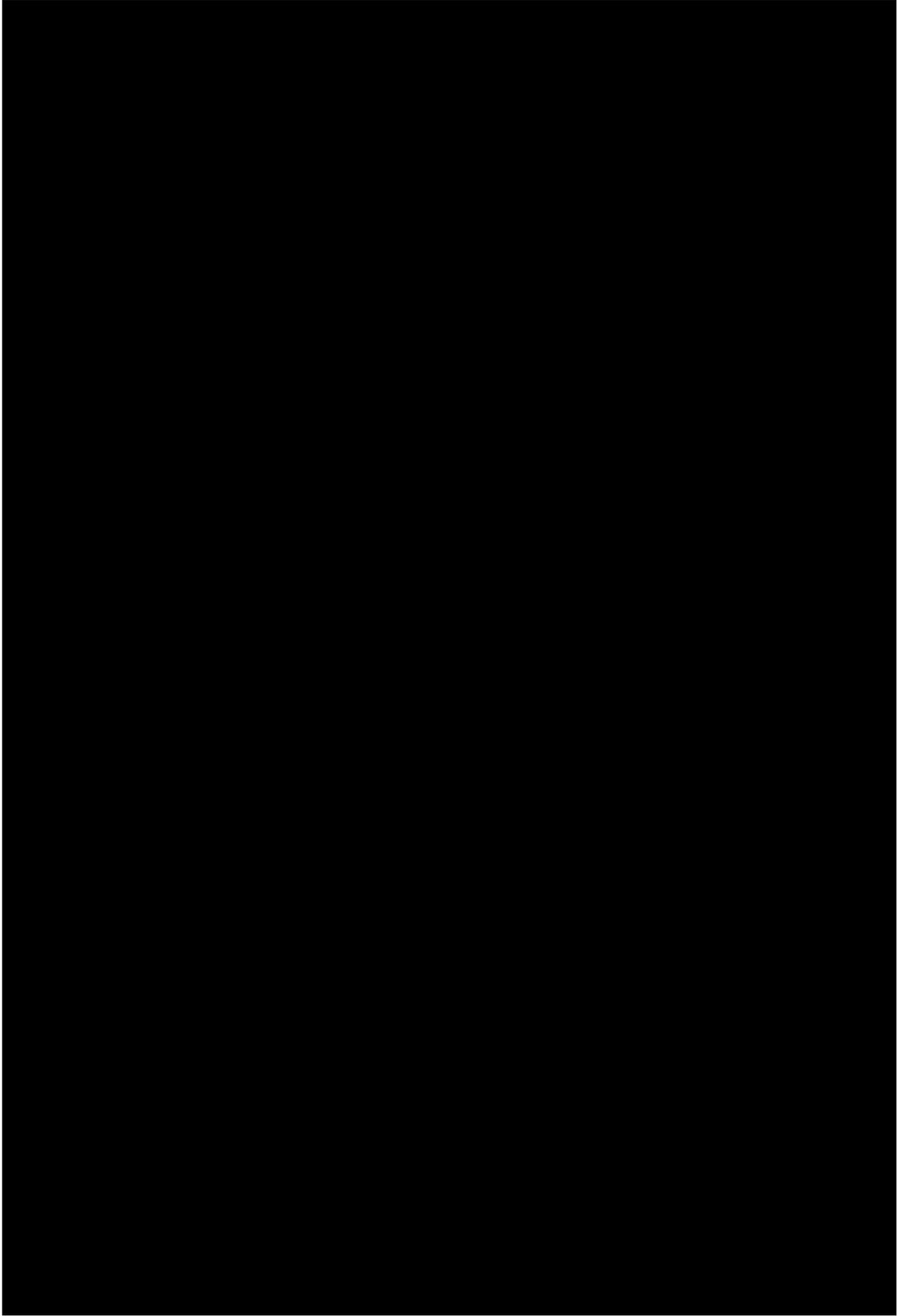
- V. Que, las Ferias de Emprendimientos desarrolladas durante el mes de abril del presente año, se gestionaron a través de cruce de cartas entre titulares de instituciones autónomas.
- VI. Que, durante el desarrollo de las Ferias de Emprendimiento del mes de abril del año dos mil veinticuatro, participaron mujeres microempresarias y jóvenes emprendedores, provenientes de los Departamentos y Municipios de Mejicanos, Ilopango, San Martín, Tonacatepeque, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque, Quezaltepeque, entre otros.

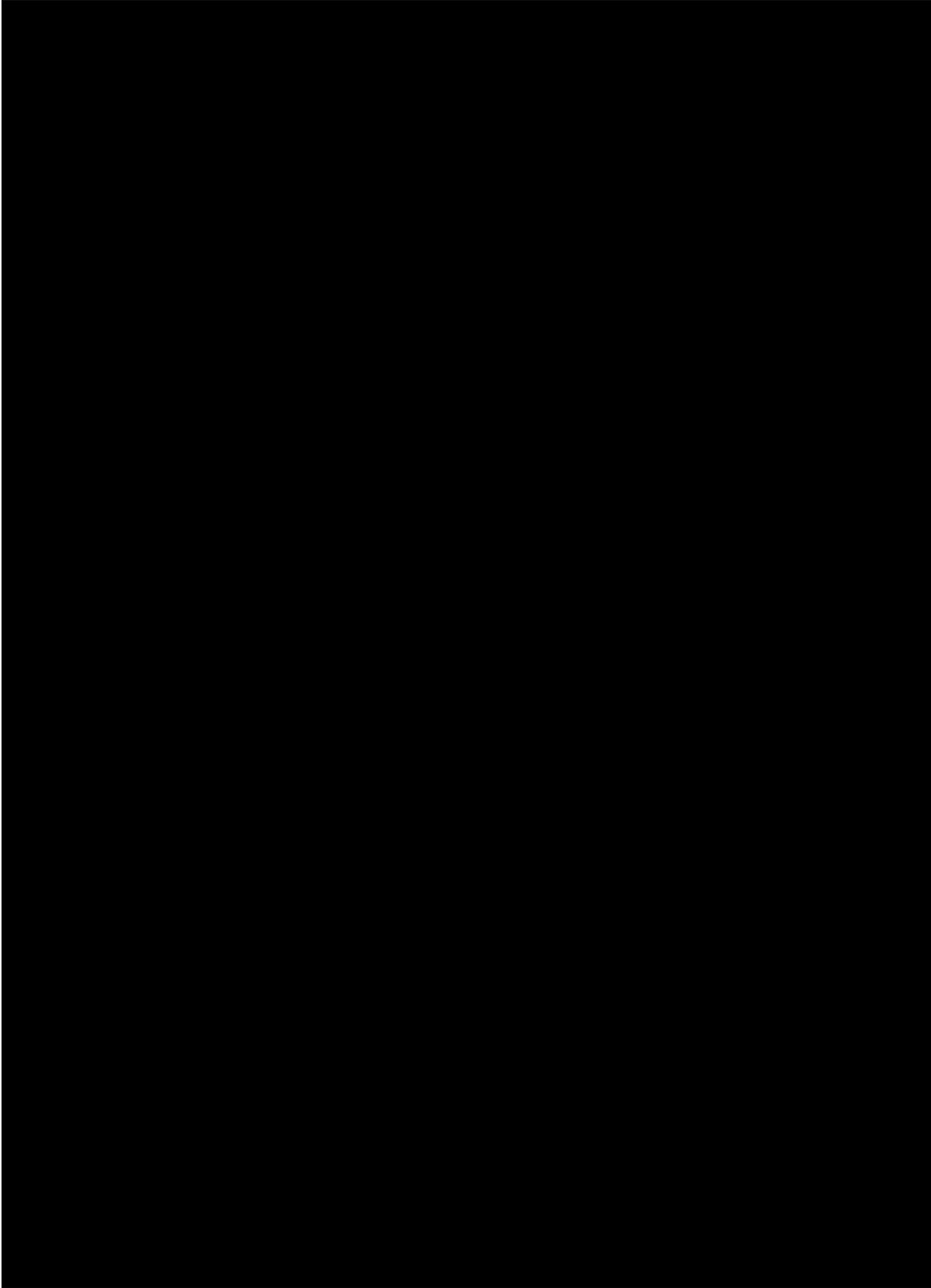
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 02/21.2024).

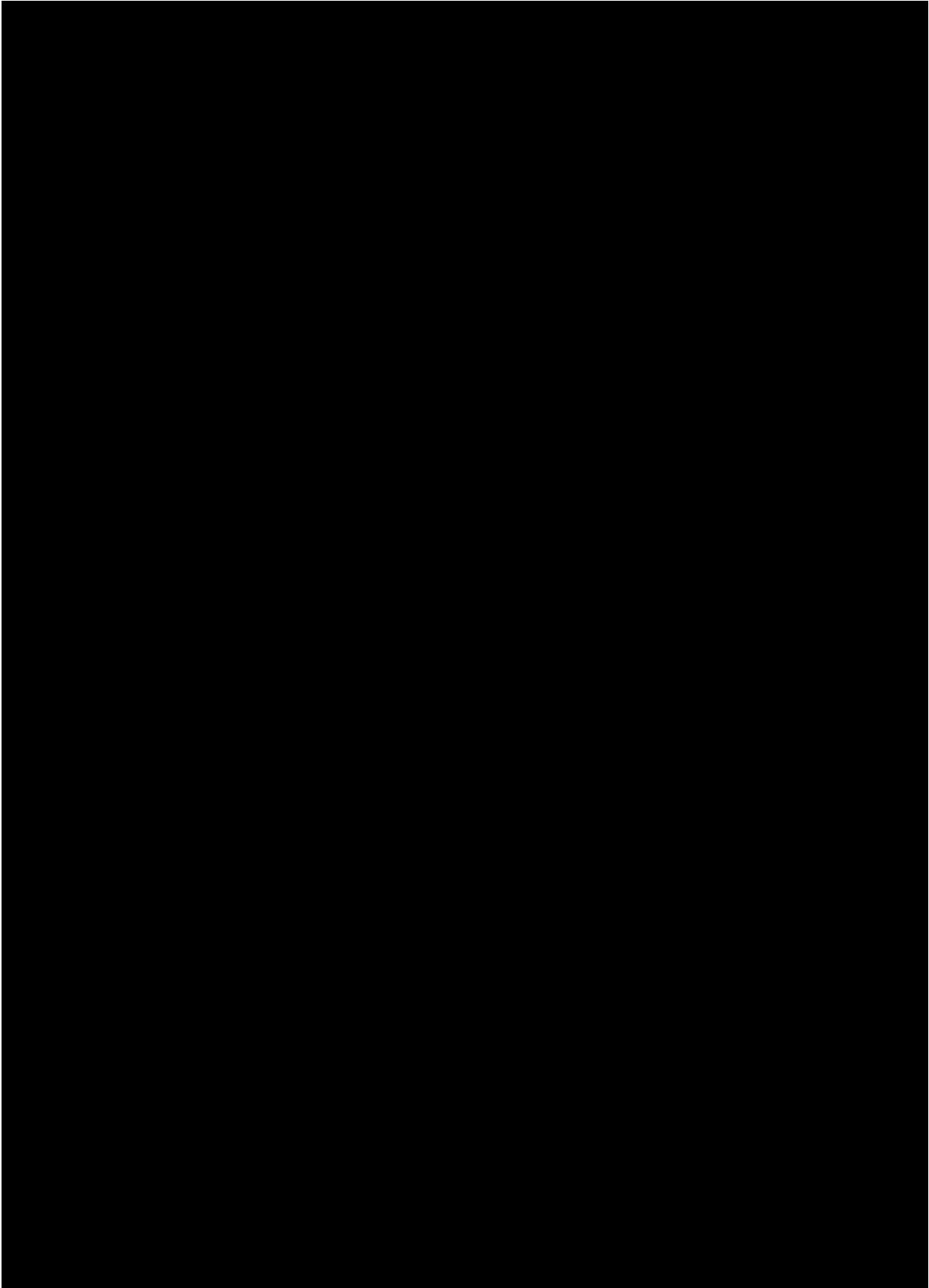
- a. Darse por enterado del informe de resultados de Feria de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticuatro.

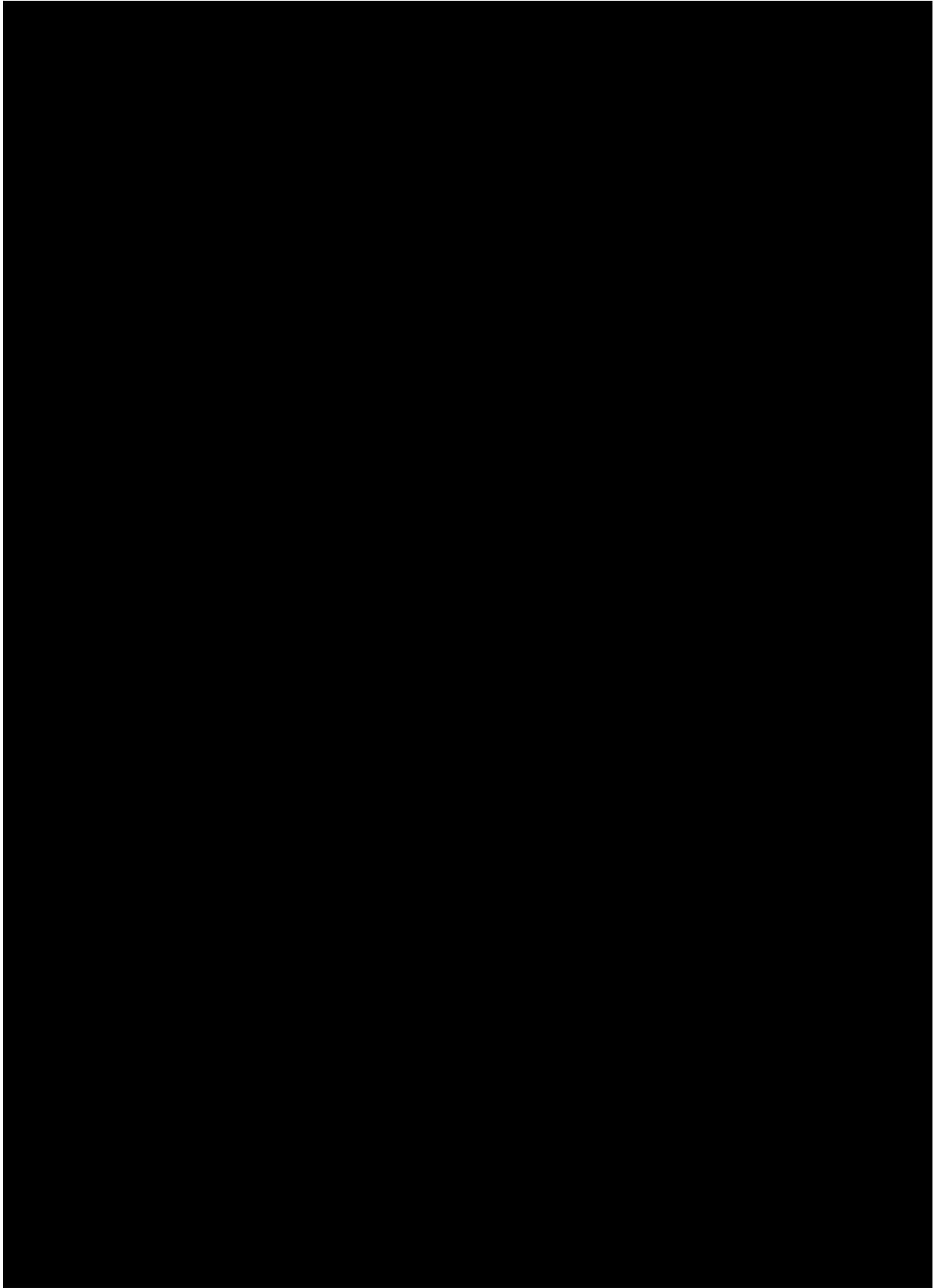


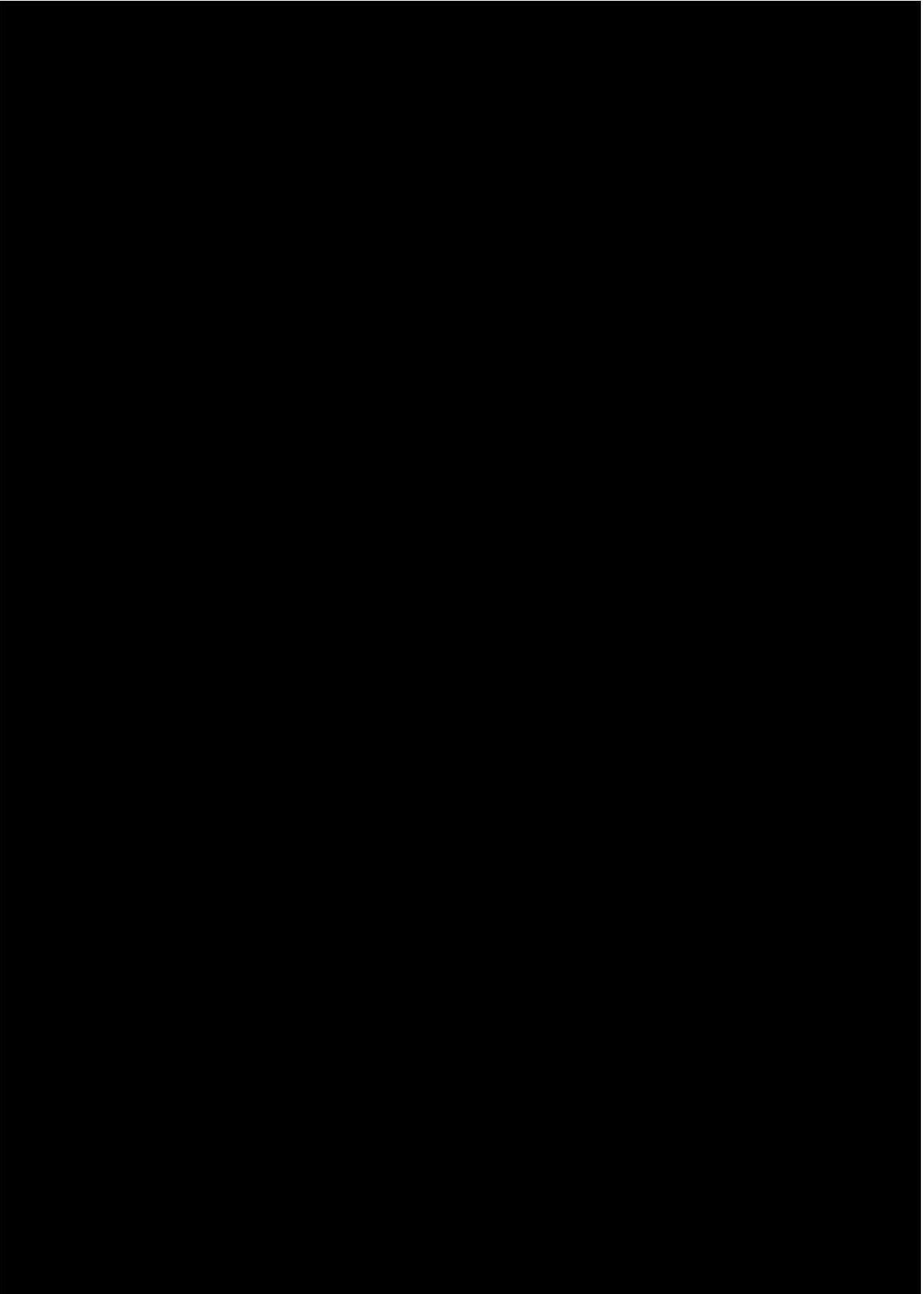


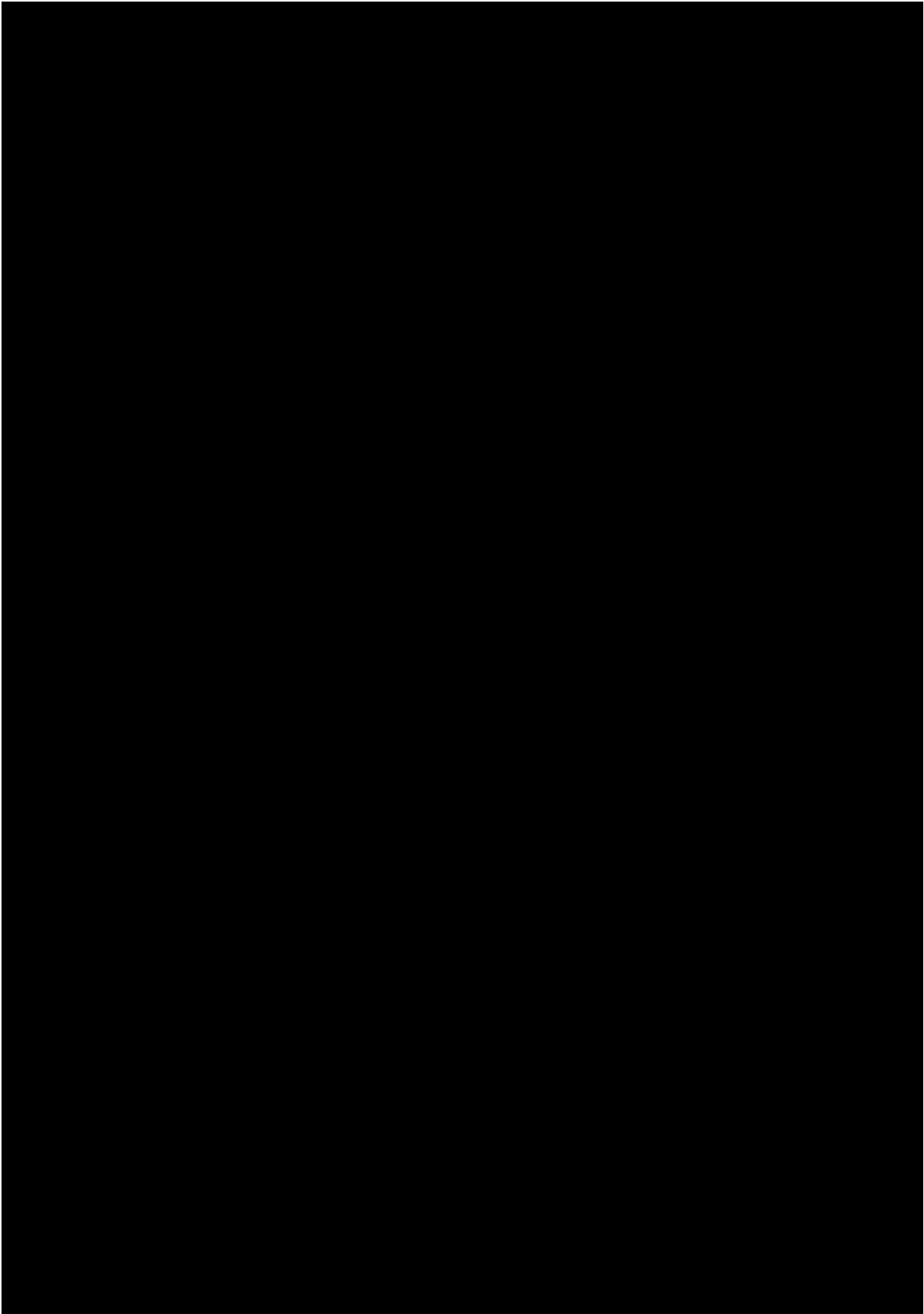


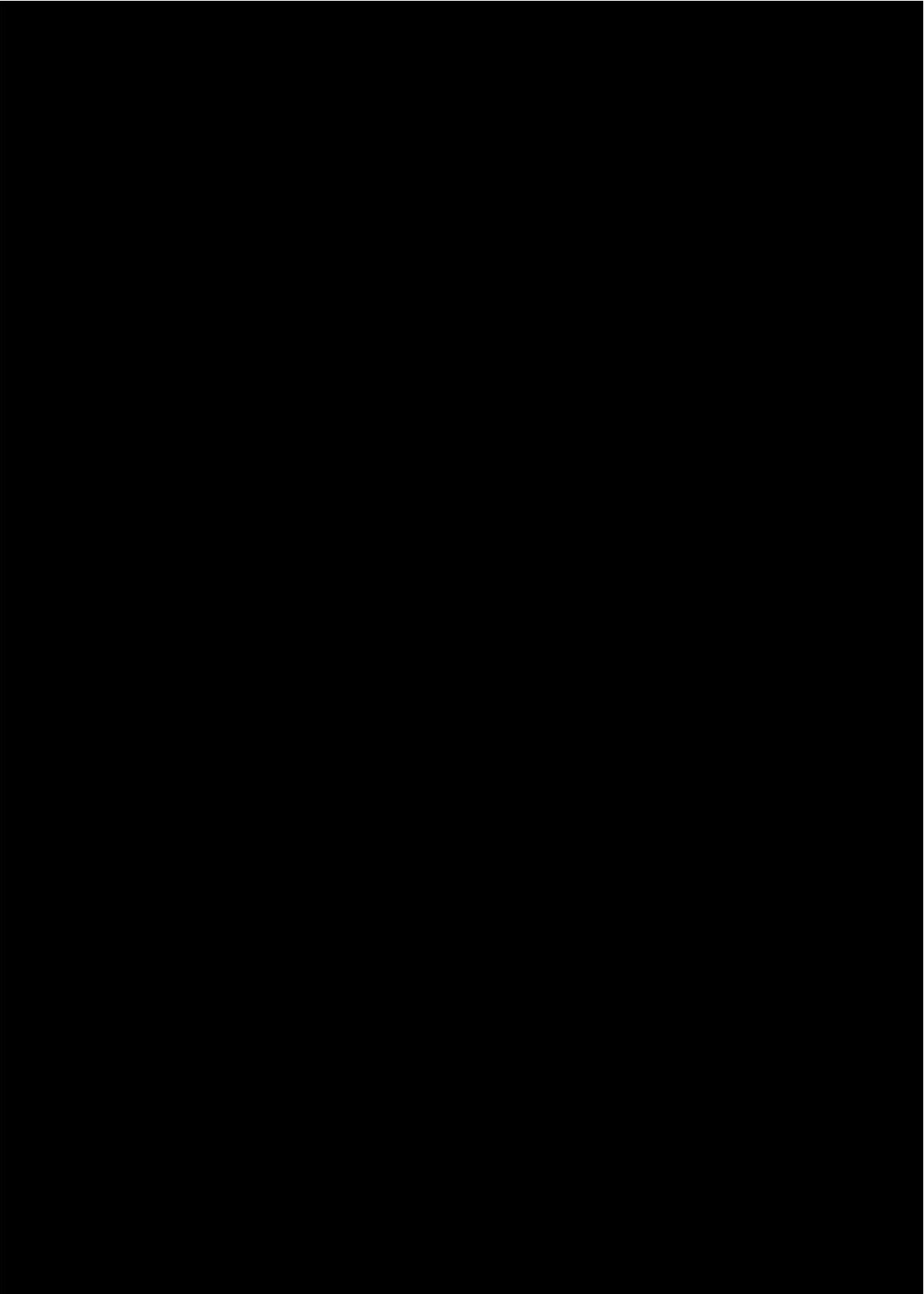


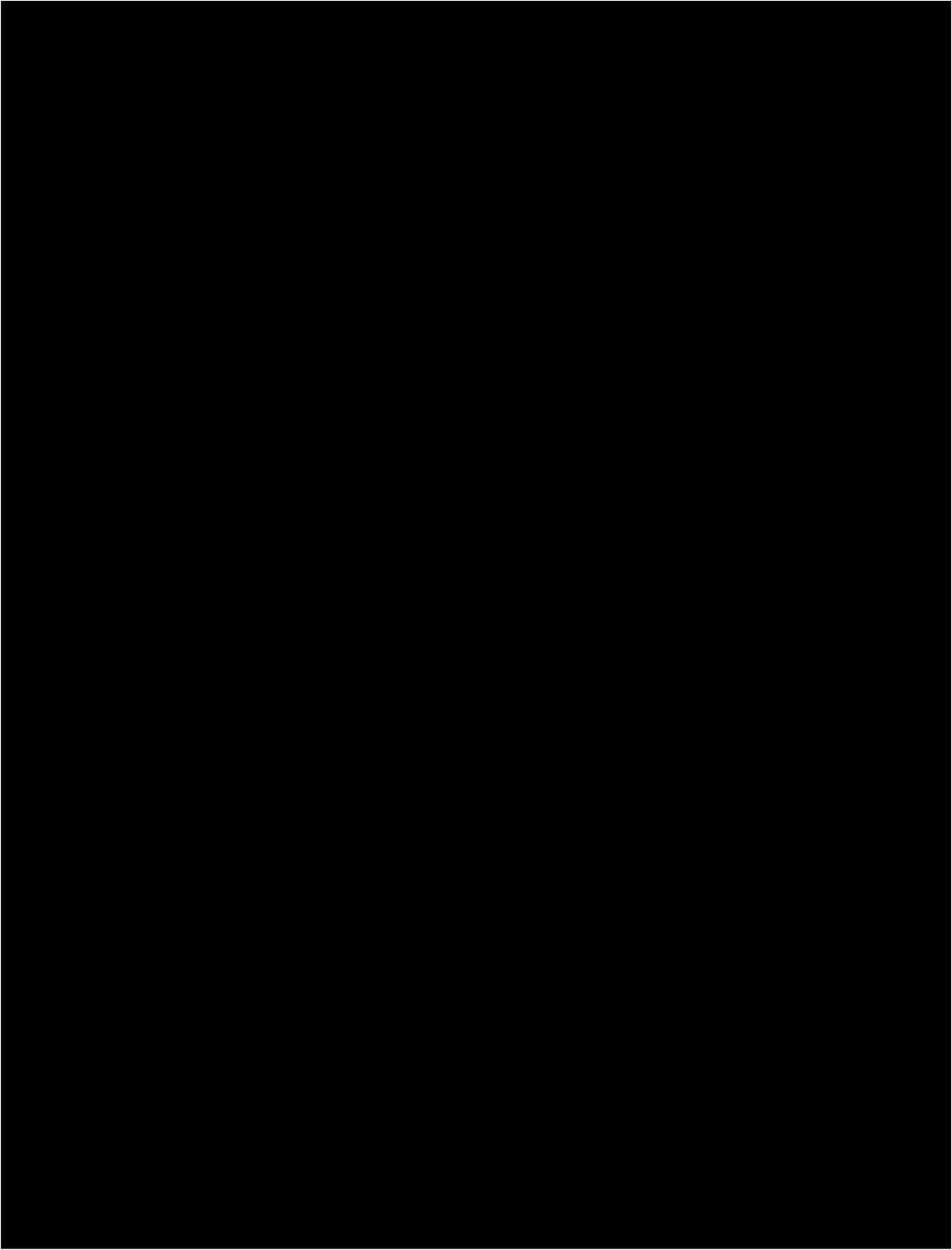


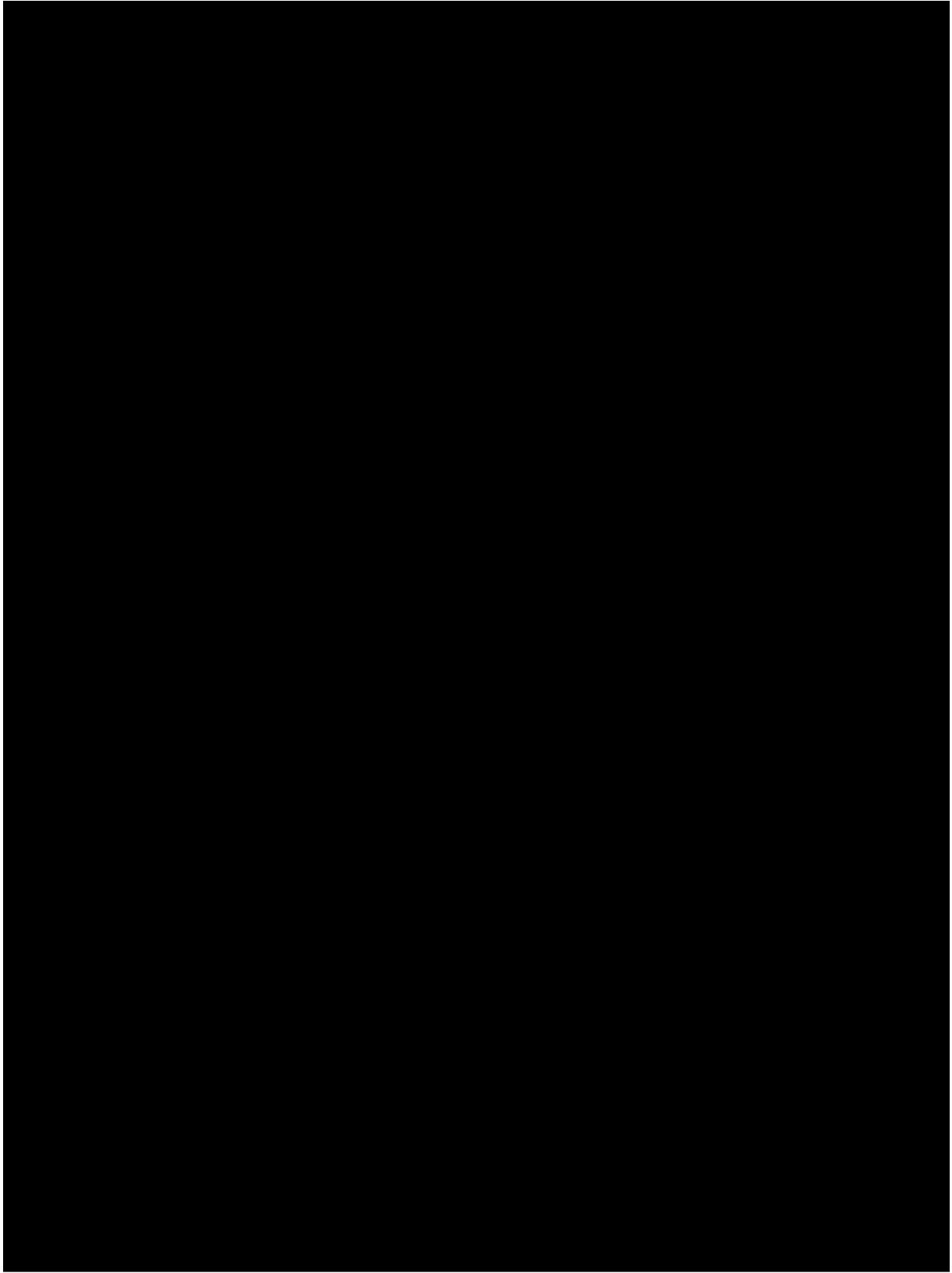












PUNTO XII. PRESENTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN EN ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EMITIDAS POR LA FIRMA AUDITORA CORPEÑO Y ASOCIADOS.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Finanzas, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Plan de Acción en atención a observaciones de Auditoría Financiera del Año Dos Mil Veintitrés emitidas por la Firma Auditora Corpeño y Asociados.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Coordinador de la Unidad de Finanzas, licenciado Luis Humberto Valle Hernández, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Plan de Acción en atención a observaciones de Auditoría Financiera del Año Dos Mil Veintitrés emitidas por la Firma Auditora Corpeño y Asociados.

- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número DIECIOCHO/DOS MIL VEINTICUATRO, celebrada en fecha dieciséis de mayo del presente año y, en cumplimiento al Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Apartado **Auditoría Externa**, el cual cita: "El Auditor presentará su informe final al Consejo de FOSOFAMILIA y remitirá copia a la Superintendencia y a la Corte de Cuentas", la

Licenciada María Luisa Morales de Corpeño, Representante Legal de la Firma de Auditoría Externa, Corpeño y Asociados presentó ante los miembros del Consejo Directivo, Carta de Gerencia e Informe Final de Auditoría Financiera a los estados financieros del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

- III. Que, el Cuerpo Directivo instruye a través de Acuerdo Número Cero Tres, numeral b) del Acta Dieciocho/Dos Mil Veinticuatro, lo siguiente: *Se recomienda a la Presidencia Ejecutiva girar instrucciones a las Unidades Organizativas responsables de las observaciones reportadas en el Informe de Auditoría Financiera al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, para elaborar un Plan de Acción para atender dichas observaciones y, posteriormente hacerlo del conocimiento de este Consejo Directivo.*
- IV. Que, con el objetivo de dar cumplimiento al recomendable emitido por el Consejo Directivo, se presenta Plan de Acción en atención a observaciones de Auditoría Financiera del Año Dos Mil Veintitrés emitidas por la Firma Auditora Corpeño y Asociados.
- V. Que, dicho Plan de Acción, está estructurado de manera que las unidades organizativas involucradas cumplan con las acciones y fechas de ejecución, con el objetivo que las observaciones del Informe de Auditoría Financiera Dos Mil Veintitrés, sean superadas a un corto plazo y así, garantizar una integral aplicación de las diferentes normativas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 10/21.2024).

- a. Dar por recibido el Plan de Acción en atención a observaciones de Auditoría Financiera del Año Dos Mil Veintitrés emitidas por la Firma Auditora Corpeño y Asociados.

PUNTO XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, se propone que la información de la presente Acta sea clasificada de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, XII y XIII con sus respectivos acuerdos; 2)

Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, VII, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO ONCE VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 11/21.2024).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, XII y XIII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, VII, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con diez minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Delia Lorena Reyes Bonilla

Jorge Alberto Donis Rivera